

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
043-2016	10-11-2016	STJD	INMEDIATO

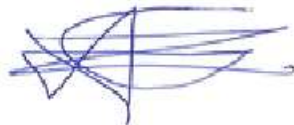
Considerando

- 1-Que el señor Antonio Porras Porras presenta oficio DGT-159-2016, con el cual da respuesta al STJD-037-2016.
- 2-Que la solicitud de cambio de artes de pesca para la embarcación RENNE.A., matrícula de embarcación N°9387, presentada por el señor Alberto Arriola Trejos, cédula 6-0105-1205, para pasar de trasmallo de camarón a cuerda de mano y línea planera de fondo de 3000 metros y un máximo de 1200 anzuelos, esta Dirección General Técnica considera que el nuevo arte de pesca solicitado tendría menos impacto sobre el ecosistema que la autorizada actualmente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Acoger el criterio favorable emitido por el señor Antonio Porras Porras en el Oficio DGT-159-2016.
- 2-Autorizar la sustitución de artes de pesca para que la licencia de pesca de la embarcación RENNE.A., se lea de la siguiente manera: "Artes de pesca autorizados: Cuerda de mano con anzuelo 5 y 6 y línea planera de fondo de 3000 metros y un máximo de 1200 anzuelos 5 y 6".
- 2-Acuerdo Firme.
- 3- Notifíquese.

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
Presidente Ejecutivo  
INCOPESCA